

		<table><tr><td>13</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 966</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>14</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 967</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>15</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 968</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>16</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 969</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>17</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 970</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>18</td><td>RENAULT</td><td>Camioneta</td><td>KOLEOS EXPRESSION</td><td>ODS 971</td><td>2014</td><td>2.488</td><td>27/12/2021</td><td>26/12/2022</td></tr></table>	13	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 966	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	14	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 967	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	15	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 968	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	16	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 969	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	17	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 970	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	18	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 971	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022
13	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 966	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
14	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 967	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
15	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 968	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
16	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 969	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
17	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 970	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
18	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 971	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022																																																
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	Todas las pólizas SOAT deberán entregarse al supervisor del contrato dentro de los <u>cinco (5) días hábiles siguientes</u> a la aceptación de la oferta, previa la expedición del respectivo registro presupuestal.																																																						
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de \$10.745.100 moneda corriente, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, teniendo en cuenta las tarifas máximas comerciales del SOAT para el año 2021 establecidas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y publicado por FASECOLDA. El valor de la aceptación será por el valor de la oferta económica de menor precio.																																																						
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Fuente de los Recursos</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor Máximo a Afectar</th></tr><tr><td>2021</td><td>PGN</td><td>CDP 90721 del 18/11/2021</td><td>\$10.745.100</td><td>\$10.745.100</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$10.745.100</td></tr></table>	Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar	2021	PGN	CDP 90721 del 18/11/2021	\$10.745.100	\$10.745.100	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$10.745.100																																							
Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor Máximo a Afectar																																																				
2021	PGN	CDP 90721 del 18/11/2021	\$10.745.100	\$10.745.100																																																				
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				\$10.745.100																																																				

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior
CENTAVOS	APROXIMACIÓN							
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior							
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior							
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, el código de clasificación UNSPSC es el siguiente: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>84131603</td><td>Seguro de daños personales por accidente</td></tr><tr><td>84131600</td><td>Seguros de vida, salud y accidentes</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO	84131603	Seguro de daños personales por accidente	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
Clasificación UNSPSC	PRODUCTO							
84131603	Seguro de daños personales por accidente							
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes							
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución del contrato será en todo el Territorio Nacional.						
1.9	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), en un sólo pago, el valor total de los seguros obligatorios efectivamente otorgados y entregados. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los treinta (30) días calendario <u>siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera</u> del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad						

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
1.11	INTERMEDIARIO DE SEGUROS	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO cuenta con la asesoría para el manejo de las pólizas de SOAT y para el presente proceso de la Unión Temporal MARSH-AON (conformada por DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS (50.00%) NIT. 890.301.584-0 y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS (50.00%) NIT. 860.069.265-2).
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. <u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <u>MENOR VALOR TOTAL OFERTADO.</u>

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	SUBSANABILIDAD	De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio, siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÀ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.																								
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y en los de seguro, objeto este último del presente proceso de selección, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.																								
2.9	<u>ANÁLISIS HISTÓRICO:</u> El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en años anteriores ha contratado el seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito “SOAT”, así: <table><tr><th colspan="4">VALOR HISTÓRICO</th></tr><tr><th>Nº CONTRATO</th><th>CONTRATISTA</th><th>PLAZO (Vigencia SOAT)</th><th>VALOR CTO.</th></tr><tr><td>9.002-2017</td><td>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018</td><td>\$10.420.260</td></tr><tr><td>9.002-2018</td><td>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>Desde el 27 de diciembre de 2018 hasta el 26 de diciembre de 2019</td><td>\$10.832.850</td></tr><tr><td>9.006-2019</td><td>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</td><td>Desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2020</td><td>\$12.995.000</td></tr><tr><td>9.002-2020</td><td>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.</td><td>Desde el 27 de diciembre de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2021</td><td>\$11.680.268</td></tr></table>		VALOR HISTÓRICO				Nº CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO (Vigencia SOAT)	VALOR CTO.	9.002-2017	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018	\$10.420.260	9.002-2018	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Desde el 27 de diciembre de 2018 hasta el 26 de diciembre de 2019	\$10.832.850	9.006-2019	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2020	\$12.995.000	9.002-2020	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Desde el 27 de diciembre de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2021	\$11.680.268
	VALOR HISTÓRICO																									
	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO (Vigencia SOAT)	VALOR CTO.																						
	9.002-2017	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018	\$10.420.260																						
	9.002-2018	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Desde el 27 de diciembre de 2018 hasta el 26 de diciembre de 2019	\$10.832.850																						
	9.006-2019	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2020	\$12.995.000																						
	9.002-2020	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Desde el 27 de diciembre de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2021	\$11.680.268																						
<u>ANÁLISIS ECONÓMICO:</u> La Subdirección de Servicios con el fin de adelantar el estudio de mercado y determinar el presupuesto de la presente contratación, tiene como referencia el valor de las tarifas máximas comerciales del SOAT para el año 2021 publicadas por FASECOLDA el cual																										

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

fue consultado en el link: <https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2021/01/Tarifas-soat-2021.pdf> y como resultado se obtuvo lo siguiente:

No.	MARCA	CLASE	LINEA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	VIGENCIA		VALOR TOTAL A PAGAR
							DESDE 00:00 horas	HASTA 23:59 Horas	
1	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 954	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
2	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 956	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
3	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 957	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
4	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 958	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
5	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 959	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
6	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 960	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
7	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 955	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
8	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 961	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
9	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 962	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
10	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 963	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
11	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 964	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
12	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 965	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
13	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 966	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
14	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 967	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
15	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 968	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
16	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 969	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
17	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 970	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
18	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 971	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
TOTAL								\$ 10.745.100,00	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	En virtud de lo anterior el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de \$10.745.100,00 incluidos todos impuestos, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato. Nota: El valor que relacionen los oferentes en la plataforma SECOP II, no puede ser superior al valor máximo a pagar señalado en el ANEXO No. 3 RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y VALORES DE REFERENCIA.	
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL MENOR VALOR OFERTADO Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SU OFERTA, SIN EXCEDER EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.2	<u>RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</u> Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta económica que contenga el <u>MENOR VALOR, EL CUAL DEBERÁ SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.</u> NOTA: De conformidad con lo señalado en el artículo 427 del Estatuto Tributario las pólizas objeto del presente proceso están excluidas de IVA. ARTICULO 427. POLIZAS DE SEGUROS EXCLUIDAS. <Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 788 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, <u>accidentes personales</u>, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5° del Libro 4° del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos <u>1134</u> a <u>1136</u> del Código de Comercio.
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MENOR PRECIO, EL CUAL DEBERÁ SER OFERTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.</u> Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Nota: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. En caso de empate, la entidad

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Nota: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	EXPERIENCIA: Considerando que se trata de la contratación de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, así como teniendo en cuenta: 1) Las características del sector seguros y la aprobación del ramo SOAT a los proponentes por parte de la Superintendencia Financiera, con las cuales se acredita la idoneidad para la expedición de esta clase de seguros requeridos por la Entidad y 2) que el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 prevé que, para la modalidad de selección por mínima cuantía, es facultativo de la Entidad la exigencia de la acreditación de experiencia; el MINISTERIO no exigirá acreditación de experiencia.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad aceptará la oferta del proponente con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
4.3.1.3	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar las aseguradoras para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta del seguro objeto de esta contratación. 1. Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas como aseguradoras, en forma individual o conformando consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces conforme las disposiciones legales colombianas. 2. Las facultades del representante legal sean suficientes para la presentación de la oferta. 3. La sociedad proponente singular o los integrantes del proponente plural deberán estar autorizados por la Superintendencia Financiera, en los siguientes términos:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	- El proponente Individual: Deberá tener autorizado el ramo objeto del presente proceso de selección. - El Proponente plural (consorcio o unión temporal): Cada uno de sus integrantes deberá tener autorizado el ramo objeto del presente proceso de selección.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El PROPONENTE deberá presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la duración de la sociedad, la representación legal, las facultades del representante legal, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto a contratar o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito señalado anteriormente. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: “<i>ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)</i>”. DURACIÓN: El PROPONENTE debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y treinta (30) meses más.
4.3.5.6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: Certificado de existencia y representación

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	legal expedido por la superintendencia financiera de Colombia, en donde se observe la naturaleza jurídica, el ramo objeto del presente proceso de selección y los proponentes por estar sometidos a la Vigilancia de la Superintendencia Financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sector Financiero, deberán adjuntar con la oferta el certificado expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito señalado anteriormente.
4.3.2.7	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.
4.3.2.8	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.9	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
4.3.2.10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: (ANEXO) El Proponente debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas jurídicas con personal vinculado laboralmente. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.11	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, estas se podrán aportar en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución Emitida por la Autoridad Competente.
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “ <i>Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado</i> ”. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado</u> , cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: Un certificado original expedido por la entidad financiera en donde posea la cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i>
6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la sociedad o el proponente plural no esté autorizado por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en ramo de seguro requerido en el Proceso, o cuando alguno o los integrantes del proponente plural, no estén autorizados por la Superintendencia Financiera, para operar en Colombia en ramo de seguro requerido en el proceso.
7.2	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
7.3	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.4	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando en la plataforma SECOP II “Oferta Económica”, no se diligencie uno o varios ítems.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

7.6	Cuando alguno o algunos de los valores ofrecidos en la plataforma SECOP II “Oferta Económica” superen los valores de referencia del estudio de mercado.
7.7	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 3: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Administrativa

 Revisado

Elaboró: Julio Nelson Valderrama Blanco /Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo / Adriana Carolina Méndez Gómez

Anexos:

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Relación de vehículos y Valores de Referencia.
- Anexo. No. 4: Certificación de pago de aportes

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-21-2021** cuyo objeto consiste en “*Adquirir el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT) para la debida movilización de los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

- 10.** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 11.** Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 12.** Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
- 13.** Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
- 14.** Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
- 15.** Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.
- 16. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES**

16.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:

Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”.

- 17.** Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
- 18.** Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

19. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
20. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
21. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
22. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

23. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

- 25.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 26.** Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. El Asegurador se compromete a entregar en las instalaciones del Ministerio las pólizas de seguros (SOAT) de los vehículos relacionados en el ANÁLISIS ECONÓMICO del presente documento, al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta. La entrega de las pólizas se debe efectuar en las instalaciones de la Entidad Cra. 8 N° 6C – 38, Subdirección de Servicios o remitirlas vía correo electrónico a la dirección que será informada por el Supervisor del contrato.
2. Para todos los vehículos, las vigencias de los SOAT deberán ser acordes a las fechas establecidas para la vigencia desde las 00:00 horas del día 27/12/2021 hasta las 23:59 horas del día 26/12/2022.
3. Expedir las pólizas SOAT para la totalidad de los vehículos relacionados en el Anexo No. 3, sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Modelo, Cantidad o cualquier otro aspecto.
4. El Asegurador debe verificar previa expedición de las pólizas, la información de las tarjetas de propiedad suministradas por la Entidad, para garantizar la correcta expedición de las mismas.
5. El Asegurador se compromete a emitir las pólizas con las coberturas básicas definidas en la normatividad del Ramo SOAT.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 3 RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y VALORES DE REFERENCIA.

No.	MARCA	CLASE	LINEA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	VIGENCIA		VALOR TOTAL A PAGAR
							DESDE 00:00 horas	HASTA 23:59 Horas	
1	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 954	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
2	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 956	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
3	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 957	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
4	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 958	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
5	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 959	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
6	RENAULT	Automóvil	FLUENCE CONFORT	ODS 960	2014	1.598	27/12/2021	26/12/2022	\$400.050
7	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 955	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
8	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 961	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
9	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 962	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
10	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 963	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
11	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 964	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
12	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 965	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
13	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 966	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
14	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 967	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
15	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 968	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
16	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 969	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
17	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 970	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
18	RENAULT	Camioneta	KOLEOS EXPRESSION	ODS 971	2014	2.488	27/12/2021	26/12/2022	\$695.400
TOTAL								\$ 10.745.100,00	

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 1: La oferta económica deberá realizarse en la plataforma SECOP II, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

NOTA 2: No es necesario que los proponentes adjunten el presente anexo en la plataforma de SECOP II, toda vez que deben realizar su ofrecimiento económico en dicha plataforma.

NOTA 3: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, los cuales por ningún motivo se consideran adicionales.

NOTA 4: El valor que relacionen los oferentes en la plataforma SECOP II, no podrá ser superior al valor del presente Anexo, so pena de incurrir en causal de rechazo.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 28

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____